JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00691

Asunto: Admite notificación.

Se incorpora al expediente la diligencia de notificación personal realizada por correo eletrónico al demandado Juan Carlos Bohorquez Lara. Toda vez que este se hizo adecuadamente, este demandado se tiene por notificado desde **el 28 de julio de 2022.**

Una vez se encuentre vencido el termino de traslado de la demanda se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

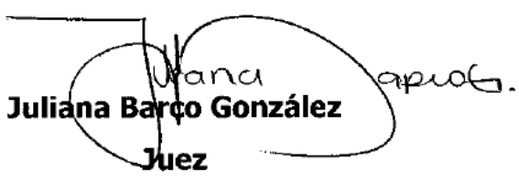

Juliana Barco González

Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 2 agosto de 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

_____

Secretario

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8972b678c38533df649ac985eb249cfb1e76f6732b648bf823dd7ce49793cc27**

Documento generado en 01/08/2022 01:30:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica